



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: APRUEBA ANEXO 002
CONTRATO DE EJECUCION DE
OBRAS "MEJORAMIENTO ESPACIO
CIVICO Y CULTURAL CHAÑARAL
ALTO".-**

MONTE PATRIA, 10 DE ABRIL DE 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.625 Orgánica Constitucional de Municipales;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Lo que dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, publicada con la fecha 20.09.2004, en el Diario Oficial de las República;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.13, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2014;
- Pedido de materiales N°37461 de fecha 29.08.2014, emitido por SECPLA;
- Decreto Alcaldicio N° 10653 de fecha 03.10.2014 que aprueba Bases de propuesta pública y Nombra Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N°12026, de fecha 11.11.2014, Aprueba Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto";
- Decreto Alcaldicio N°3049, de fecha 11.03.2015, Aprueba Anexo 001 Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto";
- Carta de Solicitud, de fecha 20.03.2015;
- Informe Técnico, de fecha 25.03.2015;
- En uso de las facultades que el cargo me confiere;





I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURIDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 4426.-

1. **APRUEBA**, Anexo 002 Contrato de ejecución de obras programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal "Mejoramiento Espacio Cívico y Cultural Chañaral Alto", suscrito con fecha 30 de Marzo 2015, entre la Constructora Omar Alexis Gallardo Veliz E.I.R.L , R.U.T. N° 76.418.287-1 representada legalmente por don Omar Alexis Gallardo Veliz C.N.I N° [REDACTED] y por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria R.U.T. [REDACTED] 0-7, representada en este acto por su alcalde (S) doña Karina Aguirre Cerda C.I .N° 15.040.196-8.-
2. **ESTABLEZCASE**, que el presente instrumento asigna que el contratista solicita, formalmente, mediante carta de fecha 20 de Marzo del año en curso , aumento de plazo, para termino del proyecto, ello, en virtud , de la solicitud por parte del mandante de la inclusión de obras extraordinarias consistente en la instalación de tres bolardos de características "atrio gran pulida" a instalar en el lado norte del proyecto, petición de la unidad técnica que se realizo con fecha 20.03.2015 y cuya autorización se encuentra aun gestionando ante la Subdere.
3. **ESTABLEZCASE**, que analizara la solicitud de aumento de plazo el Inspector técnico de Obras, mediante informe de fecha 30 de marzo del año en curso autorizo en definitiva un aumento de plazo de 25 días corridos para el termino del proyecto.-
4. **ESTABLEZCASE**, que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍCASE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KCP/err



[Firma]
ALCALDE (s)